



GUÍA DOCENTE 2026-2027
CONTRATOS MERCANTILES

1. Denominación de la asignatura:

CONTRATOS MERCANTILES

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

8279

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO MERCANTIL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

JUAN CORDEIRO

4.b Coordinador/a de la asignatura

JOSÉ-MARÍA GARCÍA-MORENO GONZALO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 4º. Semestre 1º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG3 Adquirir conocimiento generales básicos.

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

CE16 Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R8 Comprender y conocer los principales contratos mercantiles, así como sus elementos, su concertación, y sus consecuencias e implicaciones.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
El alumno deberá conocer los principales contratos mercantiles, así como su contenido y elementos constitutivos. El alumno deberá conocer las modalidades de contratación mercantil, sus consecuencias y sus implicaciones. El alumno deberá desarrollar las herramientas necesarias para la redacción e interpretación de los contratos mercantiles.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.- TEORIA GENERAL A) LA OBLIGACIÓN MERCANTIL 1.- Fuentes de las obligaciones mercantiles. 2.- Régimen especial de las obligaciones mercantiles. 3.- La transmisión de créditos en Derecho Mercantil. B) EL CONTRATO MERCANTIL 1.- Particularidades de los contratos mercantiles. 2.- La interpretación de los contratos mercantiles. 3.- Otros aspectos de la contratación mercantil. 4.- La contratación mercantil moderna. 5.- Los contratos internacionales. Los INCOTERMS. 2.- CONTRATOS PARA LA PROMOCIÓN DE OTROS CONTRATOS A) LOS CONTRATOS DE COMISIÓN, AGENCIA Y MEDIACIÓN 1.- El contrato de comisión. 1.1.- Concepto y contenido. 1.2.- Supuestos especiales de comisión. 2.- El contrato de agencia 2.1.- Función económica, regulación y características. 2.2.- Contenido. Cláusulas de exclusiva. 3.- El contrato de mediación o corretaje. 3.1.- Distinción de figuras afines. 3.2.- Concepto y notas características.



B) CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN

- 1.- Los contratos de distribución.
- 1.1.- Las distintas formas de distribución comercial.
- 1.2.- El contrato de concesión mercantil.
- 1.3.- El contrato de franquicia.

3.- CONTRATOS PARA EL INTERCAMBIO DE BIENES

A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

- 1.- Concepto y requisitos del contrato.
- 2.- Contenido del contrato.
- 3.- La transmisión del riesgo en la compraventa mercantil.
- 4.- LBO y MBO.

B) COMPRAVENTAS ESPECIALES Y OTROS CONTRATOS AFINES

- 1.- Compraventas especiales en atención al consentimiento del comprador o el vendedor.
- 2.- Compraventas en las que se fracciona o aplaza el pago.
- 3.- Compraventas especiales en atención al lugar de celebración o entrega.
- 4.- Compraventas especiales en atención a su carácter promocional.
- 5.- La compraventa internacional.

4.- CONTRATOS DE TRANSPORTE

- 1.- El contrato de transporte en general: naturaleza, clases y régimen jurídico.
- 2.- El contrato de transporte por carretera: transporte interno y transporte internacional de mercancías.
- 2.1.- El contrato de transporte terrestre de mercancías.
- 2.2.- El contrato de transporte terrestre de viajeros.
- 3.- El transporte ferroviario.
- 4.- El transporte aéreo de pasajeros y mercancías.
- 5.- El contrato de transporte marítimo.
- 6.- Transporte MULTIMODAL



5.- LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y DE GARANTÍA

- 1.- El contrato de préstamo mercantil.
 - 1.1.-Préstamos participativos.
 - 1.2.- Deuda de "entresuelo".
 - 1.3.- Financiación sindicada.
- 2.- La fianza mercantil.
- 3.- Garantía a primer requerimiento.
- 4.- Comfort letter.

6.- CONTRATOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y/O FINANCIERA

- 1.- El contrato de cuenta corriente mercantil.
- 2.- El contrato de cuentas en participación.
- 3.- Uniones Temporales de Empresas.
- 4.- Joint Venture
- 5.- Los contratos de leasing. El renting.
- 6.- La transmisión de tecnología. Las licencias.
- 7.- El contrato de factoring.
- 8.- El contrato de engineering.

7.- LOS CONTRATOS BANCARIOS

- 1.- Las operaciones bancarias pasivas. Depósitos bancarios.
- 2.- Las operaciones bancarias activas. El préstamo bancario.
- 3.- Crédito Documentario.

8.- LOS CONTRATOS BURSÁTILES

A) EL DERECHO DEL MERCADO DE VALORES

- 1.- Consideraciones generales, objeto y régimen jurídico.
- 2.- Estructura organizativa del Mercado de Valores.
- 3.- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- 4.- Normas de actuación en los Mercados de Valores.
- 5.- Medidas específicas de protección de los inversores.

B) LA CONTRATACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

- 1.- Operaciones del Mercado Primario: OPS y OPV.
- 2.- Operaciones del Mercado Secundario Oficial.
- 3.- Las ofertas públicas de adquisición de valores (OPA).
- 4.- Contratos complementarios del Mercado Secundario.



9.- LOS CONTRATOS DE SEGUROS

A) EL CONTRATO DE SEGURO EN GENERAL

- 1.- Concepto, caracteres y normativa aplicable.
- 2.- Modalidades de seguros.
- 3.- Elementos constitutivos del contrato de seguro.

B) LOS SEGUROS DE DAÑOS

- 1.- Seguros contra daños en las cosas.
- 2.- Seguro de responsabilidad civil.
- 3.- El seguro obligatorio del automóvil.
- 4.- Otras modalidades de seguros de daños.

C) LOS SEGUROS DE PERSONAS

- 1.- El seguro de vida.
- 2.- El seguro de enfermedad y asistencia sanitaria.
- 3.- El seguro contra accidentes.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8279&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG4 CE4 CE6 CE7 CE8 CE16 CE18 CE19 R8	27	0	27
Clases prácticas	CG1 CG4 CG16 CE4 CE6 CE7 CE8 CE18 CE19 R8	9	0	9
Preparación clases teóricas	CG1 CG3 CG4 CG16 CE4 CE6 CE8 R8	0	15	15
Resolución de prácticas	CG1 CG13 CG4 CG16 CE4 CE7 CE16 CE18 CE19 R8	0	25	25
Estudio del alumno	CG1 CG4 CG13 CE4	0	22	22



	CE6 CE8 CE19 R8			
Examen final	CG1 CG4 CE7 CE18 CE19 R8	2	0	2
Total		38	62	100

11. Sistemas de evaluación:

Sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en las pruebas de evaluación de la asignatura.

Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido.

La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

En aquellas pruebas de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

«Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica».

En la primera convocatoria, el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación:

1º.- A los efectos del artículo 10.2 del reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, las pruebas no recuperables en Segunda Convocatoria serán los cuestionarios de evaluación y/o trabajo, la resolución de prácticas en sus distintas modalidades, así como el examen práctico.

2º.- Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución de prácticas (supuestos prácticos, análisis de sentencias, noticias, documentales, exposiciones orales, informes, etc...)	20 %	20 %
Cuestionarios de evaluación y trabajos	20 %	20 %
Examen teórico final	40 %	40 %
Examen práctico final	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, durante las dos primeras semanas de impartición de clases ante el Decano, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y un trabajo monográfico sobre la materia (30%) que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.

A los efectos del artículo 10.2 del reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, las pruebas no recuperables en Segunda Convocatoria serán el trabajo monográfico y el examen práctico.

En el caso de los alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL